

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2024/14644 *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al Premio Emprendimiento en Libertad. Identificador BDNS: 791711.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/791711>)

Primero. Personas Beneficiarias:

Autónomos, empresas, comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades económicas sin personalidad jurídica, legalmente constituidas.

Segundo. Finalidad:

Reconocer y premiar a aquellos autónomos, empresarios y entidades privadas que, a través de su actividad, promuevan la libertad de expresión en la ciudad de Valencia.

Tercero. Bases Regulatoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Valencia y de sus Organismos Públicos, aprobada mediante acuerdo plenario de 28.07.2016 (BOP de fecha 02.11.2016).

Cuarto. Importe:

El importe total del premio será de 6.500 euros, sufragados con cargo a la aplicación presupuestaria RC1K00000 49500 47910 del vigente presupuesto municipal.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.

València, a 18 de octubre de 2024. —El vicesecretario general, José Antonio Martínez Beltrán.

